

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****303** *BEMARA, S.A.UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROMATIC, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace público que la Junta general extraordinaria de Euromatic, S.A., celebrada el 22 de diciembre de 2008, y el socio único de la sociedad Bemara, S.A.U. acordaron su fusión mediante la absorción por Bemara, S.A.U. de Euromatic, S.A., a través de un proceso de fusión "simplificada" de los recogidos en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, traspasando todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.- El Administrador Único. La sociedad Reifaval, S.L., representada por Don Félix Reigía Falcón.

ID: A090000235-3